

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **064** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

**EXTRACTO** TRIBUNAL DE CUENTAS PROVINCIAL NOTA Nº 800/04  
ADJUNTANDO INFORME 380/04. (S/VERIFICACIÓN DE LA CUENTA  
GENERAL DEL EJERCICIO 2003 DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL).

---

---

---

**Entró en la Sesión** 05/08/2004

**Girado a la Comisión** CB  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



PODER LEGISLATIVO  
PRESIDENCIA  
Nº 748  
02-07-04  
HORA 10:10  
FOLIO N. 1019

NOTA Nº 800 /2004.  
LETRA T.C.P.

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
06.07.04.  
MESA DE ENTRADA  
Nº 064 Hs. 16:10 FIRMA [Signature]

USHUAIA,

01 JUL 2004

SR. PRESIDENTE  
LEGISLATURA PROVINCIAL

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir copia certificada del Informe Nº 380/2004, para su conocimiento.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

[Signature]  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

SR. PRESIDENTE  
Dn. Hugo COCCARO  
S / D

Por disposición del Sr. Presidente, se pide  
a combente de los Bloques Políticos y  
S.C.

[Signature]  
EDIT ESTELA DEL VALLE  
Directora  
D.A. y A.A. Presidencia  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



INFORME N° 380/04.-  
LETRA: T.C.P.

USHUAIA, 10 JUN 2004

**SR. SECRETARIO CONTABLE:**

Me dirijo a Ud. a efectos de informar los resultados de la verificación de la Cuenta General del Ejercicio 2003 correspondiente a la **LEGISLATURA PROVINCIAL.**

La auditoría estuvo a cargo de la suscripta, en carácter de Auditora Fiscal, exponiendo a continuación las siguientes consideraciones:

**I - ESTADOS AUDITADOS**

- a) Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos al 31 de Diciembre de 2003
- b) Situación de los Saldos de la Tesorería al 31 de Diciembre de 2003

**II - ALCANCE DE LA TAREA**

El examen fue realizado aplicando procedimientos de auditoría generalmente aceptados. Los mismos han sido empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa.

**III - PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA EMPLEADOS**

A efectos de reunir elementos de juicio suficientes para la formación de la opinión sobre la Cuenta General del Ejercicio se han desarrollado el siguiente procedimiento de auditoría:

- 1) Comparación de las afirmaciones expuestas en los estados auditados con registros ( registros de devengados por partida presupuestaria, libros bancos) mantenidos por el sistema contable.
- 2) Respecto de la comprobación de las afirmaciones expuestas en la Ejecución Presupuestaria de Gastos con las evidencias respaldatorias, se deja aclarado que, dicho procedimiento, se efectúa a diario en las tareas de intervención previa al intervenir cada trámite de gasto, y verificar que la imputación presupuestaria en la etapa del Compromiso, en los casos que la realiza el organismo y Devengado, se correspondan con la documentación de respaldo tanto en concepto de gasto como en importe.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"  
"1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



A continuación se expone el desarrollo de la tara realizada:

**1) Aplicación de la técnica de auditoría detallada en las afirmaciones examinadas:**

- a) Cotejo del importe expuesto en la planilla denominada Situación del Tesoro al 31/12/2003, en concepto de Valores Activos - Bancos, con el saldo del Libro Banco respectivo. Relacionado con el presente procedimiento de auditoría corresponde la verificación efectuada a las Conciliaciones Bancarias al 31/12/03 de la totalidad de las cuentas corrientes que posee el organismo.
- b) Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Remuneraciones Año 2003, con el saldo exhibido en el Listado de Imputaciones de Pago de la Unidad de Organización 2 - Haberes Impagos.
- c) Verificación del importe expuesto en la Situación del Tesoro en concepto de Valores Pasivos - Ordenes de pago proveedores y Servicios Año 2003, con el saldo exhibido en el Listado de Ordenes de Pago emitidas por Contaduría entre el 01/01/03 al 31/12/03 -Discriminación: Impagos.
- d) Cotejo de los importes declarados en la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03, en materia de Gastos, con la Ejecución Presupuestaria al 31/12/03 desagregada por partida presupuestaria de gasto y por Unidad de Organización, la que se compone de: Presidencia, Haberes, Secretaría Administrativa y Legisladores.
- e) Verificación del importe declarado en la Ejecución Presupuestaria de Ingresos, en concepto de Contribuciones Figurativas - Recursos de la Administración Central, con los registros correspondientes en los Libros Bancos y Extractos Bancarios.

Seguidamente se detalla un cuadro resumen de la ejecución presupuestaria de gastos, discriminada por partida principal, indicando además el crédito presupuestario asignado y el saldo resultante:

DENOMINACION PARTIDA PRESUPUESTARIA	CREDITO ASIGNADO	DEVENGADO	SALDO
Gastos en Personal	6.720.731,00	6.709.703,54	11.027,46
Bienes de Consumo	241.140,00	232.810,00	8.330,00
Servicios no Personales	3.808.395,00	3.709.645,00	98.750,00
Bienes de Uso	557.496,00	550.797,00	6.699,00
<b>Total</b>	<b>11.327.762,00</b>	<b>11.202.955,54</b>	<b>124.806,46</b>

Aclaración: Por Decreto Provincial N° 2708/03 se aprobó una modificación presupuestaria para la Legislatura Provincial de \$ 800.000,00, para ser asignada a la Partida de Personal.

**2) Conclusiones de la aplicación de los procedimientos de auditoría descriptos:**

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y Los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”  
“1904 - 2004 Centenario de la Presencia Argentina ininterrumpida en el Sector Antártico”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
TRIBUNAL DE CUENTAS



a) De la aplicación del procedimiento descripto en el Punto a) ha arrojado como resultado que el saldo expuesto en la Situación del Tesoro al 31/12/03 en Valores Activos -Bancos, que asciende a \$ 323.226,21, no coincide con el saldo que registran los Libros Bancos, según se detalla seguidamente:

- Saldo S/Libro de la Cta 1710130/3:	\$ 273.226,21
- Saldo S/Libro de la Cta 1710131/0:	\$ 0,00
- Saldo S/Libro de la Cta.1710473/9:	\$ 0,00
<b>Total:</b>	<b>\$ 273.226,21</b>

- Saldo expuesto en la Cuenta General:	\$ 323.226,21
- Saldo según Libros Bancos:	\$ 273.226,21
<b>Diferencia:</b>	<b>\$ 50.000,00</b>

La diferencia mencionada corresponde a un anticipo de Fondo Permanente que no fue cancelado al 31/12/03, concluyendo que dicho importe debió ser expuesto en Valores Activos como Cuenta de Responsable y no en el saldo de la Cuenta Bancos.

Cabe aclarar al respecto que se han verificado las Conciliaciones Bancarias, y las mismas son correctas.

b) Los controles detallados en cada uno de los procedimientos de auditoría descriptos en los Puntos b) a e) han arrojado resultados favorables, por cuanto los importes que han sido expuestos en la Ejecución Presupuestaria de Gastos y de Ingresos, se corresponden con los registros que han servido de base para su elaboración.

#### IV - DICTAMEN

Teniendo en consideración que el dictamen refiere a los estados contables considerados en conjunto, y visto la importancia relativa, desde el punto de vista global, de las afirmaciones que han sido evaluadas, y de la suficiencia de los elementos de juicio obtenidos, en mi opinión, los Estados Contables, esto es la Cuenta General del Ejercicio 2003 de la Legislatura Provincial, presenta razonablemente la ejecución presupuestaria de Ingresos y Gastos, y la situación financiera ya que se corresponden con los registros contables que han servido de base para su elaboración, teniendo en cuenta la aclaración incluida en el Punto III - 2) - b).

Elevo el presente a su consideración y para los fines que estime corresponder.

C.P.N. María Laura PÉREZ TORRE  
Auditora Fiscal